

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**RESUMEN DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS SOBRE
LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO RELATIVAS
A LA TRANSPARENCIA**

9 de noviembre de 1999

Nota de la Secretaría

1. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (denominado en adelante "el Comité") celebró una reunión extraordinaria sobre las disposiciones relativas a la transparencia del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (denominado en adelante "el Acuerdo") el 9 de noviembre de 1999. El Sr. Attie Swart (Sudáfrica) presidió la reunión. Se adjunta el programa de la reunión (Anexo 1).

I. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

2. El Presidente recordó que, en el otoño de 1995, las secretarías de los Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de Obstáculos Técnicos al Comercio organizaron conjuntamente una reunión centrada en las disposiciones relativas a la transparencia de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. En aquel momento, el objetivo era presentar las disposiciones de estos Acuerdos, que entonces eran nuevas, y definir las diferencias entre ellas. En la reunión actual se prestó atención sobre todo a la aplicación, en lugar de las cuestiones básicas. El Presidente señaló que, después del 1º de enero de 2000, las disposiciones del Acuerdo, incluidas las disposiciones relativas a la transparencia, serían vinculantes también para los países menos adelantados Miembros de la OMC.

3. El propósito de la reunión era celebrar un debate en profundidad sobre los problemas y las inquietudes que suscitaban, en particular, las notificaciones y el funcionamiento de los servicios de información y los organismos encargados de la notificación. Se invitó a funcionarios de los servicios de información y los organismos encargados de la notificación de todos los Miembros. La Secretaría patrocinó¹ la participación de funcionarios procedentes de los ocho PMA (Bangladesh, Burkina Faso, Djibouti, Madagascar, Malawi, Tanzania, Uganda y Zambia) que habían notificado su servicio de información o su organismo encargado de las notificaciones a la OMC, o ambos. El Presidente acogió con agrado la sustancial e importante participación de las delegaciones de las capitales de los países en desarrollo y menos adelantados.

4. Durante la reunión la Secretaría hizo dos exposiciones, una sobre la definición de las medidas sanitarias y fitosanitarias frente a las medidas sobre obstáculos técnicos al comercio y otra sobre las

¹ Se utilizó el Fondo Fiduciario de Noruega.

disposiciones del Acuerdo relativas a la transparencia.² Donna Roberts, de la Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OMC, habló sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo relativas a la transparencia a lo largo de los últimos cinco años, poniendo un especial interés en los países en desarrollo.³ Dentro del punto del programa titulado "estudios monográficos", varios Miembros, incluidos muchos países en desarrollo, hicieron exposiciones sobre el modo en que habían aplicado las disposiciones relativas a la transparencia: Chile (G/SPS/GEN/154)⁴, Nueva Zelanda (G/SPS/GEN/161), Tailandia (G/SPS/GEN/155), las Comunidades Europeas (G/SPS/GEN/149), Malawi (G/SPS/GEN/150), Sudáfrica, Zambia (G/SPS/GEN/156) y los Estados Unidos. Por último, el Comité debatió un proyecto de manual sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo relativas a la transparencia.

5. El Presidente destacó que se trataba de una reunión *extraordinaria* del Comité y que informaría de su resultado en la reunión ordinaria del Comité del día siguiente. En este resumen se presentan las principales cuestiones planteadas durante la reunión.

II. CUESTIONES

1. Establecimiento de un servicio de información o de un organismo encargado de la notificación

6. Varios Miembros señalaron que el establecimiento de un organismo encargado de la notificación y un servicio de información no exigía necesariamente demasiados recursos. Algunos países no habían contratado ningún personal adicional y ni siquiera empleaban a una persona a tiempo completo. Otros indicaron que contaban con hasta siete funcionarios trabajando en un organismo combinado encargado de las notificaciones y del servicio de información. La mayoría de los Miembros que realizaron exposiciones habían combinado ambas instituciones. Sin embargo, también existían ejemplos de países con varios servicios de información -cada uno con una esfera independiente de responsabilidad (inocuidad de los alimentos, sanidad animal y sanidad vegetal)- y un organismo independiente encargado de la notificación. En algunos casos ambas instituciones prestaban servicios a los Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de Obstáculos Técnicos al Comercio. El equipo básico necesario incluía un ordenador con programas de bases de datos y procesamiento de texto básicos, un teléfono, un fax y, de preferencia, acceso a Internet y correo electrónico.

2. Coordinación interna

7. Los Miembros señalaron que la aplicación del Acuerdo afectaba a muchas esferas de competencia diferentes de los gobiernos de los Miembros. En particular, se destacaron dos cuestiones: i) la coordinación entre los distintos organismos del gobierno afectados por la aplicación del Acuerdo; y ii) la relación entre el personal político y el personal técnico.

² Las diapositivas utilizadas por la Secretaría figuran en los documentos G/SPS/GEN/148 y 151. La intervención dedicada a las disposiciones relativas a la transparencia se basó en el anexo al documento G/SPS/12/Corr.1. En dicho anexo figuran los procedimientos de notificación recomendados actualmente válidos, junto con los formatos de notificaciones ordinarias y de medidas de urgencia. Se ha distribuido posteriormente con la signatura G/SPS/7/Rev.1

³ Las diapositivas figuran en el documento G/SPS/GEN/147.

⁴ El representante de Chile también señaló a la atención del Comité los documentos G/SPS/W/38 y W/39 de 1995, en los que se enumeran, entre otras cosas, los acuerdos bilaterales en los que es parte Chile y se ofrece una descripción más detallada de la aplicación en Chile de las disposiciones del Acuerdo relativas a la transparencia.

8. Una de las principales inquietudes expresadas por varios países en desarrollo fue la necesidad de coordinación interna entre los distintos agentes e instituciones que, dentro de cada país, participaban en la aplicación de los requisitos en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias. Dado que el Acuerdo abarcaba varias esferas (inocuidad de los alimentos, sanidad animal y sanidad vegetal), era posible que intervinieran muchos organismos, instituciones, departamentos o ministerios. Los ejemplos planteados incluían reglamentos propuestos por un instituto de investigación forestal sobre la importación de productos vegetales; del ministerio de sanidad sobre inocuidad de los alimentos; y de un instituto de parques nacionales y flora y fauna sobre la importación de animales. Estas instituciones no eran necesariamente conscientes de que los reglamentos con un posible efecto sobre el comercio debían ser notificados a la OMC. Por lo tanto, en muchos países existía una necesidad de encontrar mejores modos de coordinación. Algunos gobiernos se enfrentaban a este problema creando comités nacionales de medidas sanitarias y fitosanitarias o comités de coordinación nacional. Esos foros intersectoriales actuaban como coordinadores entre las distintas instituciones nacionales que proponían reglamentos que podrían afectar a los asociados comerciales. Este organismo podría también establecer enlaces con los tres organismos internacionales de normalización pertinentes (el Codex, la OIE y la CIPF).

9. Para algunos Miembros, el servicio de información y los organismos encargados de la notificación ya operaban en cierto modo como plataformas de coordinación. Los funcionarios que trabajan en estas instituciones participaban directamente en la aplicación y ejecución del Acuerdo en cuanto que también participaban en la labor preparatoria de las reuniones del Comité y en otras labores relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias. Las delegaciones destacaron en varias ocasiones la utilidad de que los responsables de la aplicación de las disposiciones relativas a la transparencia participaran en la aplicación de la política de medidas sanitarias y fitosanitarias y en el seguimiento de la labor del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Esto no significaba que el personal del organismo encargado de la notificación y del servicio de información debiera tener personalmente competencia técnica en todas las esferas relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias. Por ejemplo, aunque fuera responsabilidad de un organismo encargado de la notificación responder a una solicitud de información de otro Miembro relacionada con un reglamento notificado, no era necesario que el propio organismo encargado de la notificación pudiera responder a la pregunta formulada, pero debía saber cómo y de quién obtener la respuesta. Asimismo, no era necesario que compitiera a los funcionarios del organismo encargado de la notificación cumplimentar las notificaciones de un reglamento propuesto nuevo o modificado. De eso podría encargarse, por ejemplo, un organismo de normalización nacional responsable del desarrollo de esa norma. En cualquier caso, seguiría siendo responsabilidad del organismo encargado de la notificación garantizar que se publicara una notificación cada vez que se propusiera una nueva medida que afectara al comercio (o que se modificara una medida antigua). Además, el organismo encargado de la notificación participaría normalmente en la comprobación de la coherencia y la adecuación de las notificaciones procedentes de distintos sectores del país. En estos casos, el organismo encargado de la notificación serviría como puente entre la labor de las entidades de normalización nacionales y el Comité de la OMC. El Presidente señaló que un buen modo de fortalecer este "puente" entre organismos políticos y técnicos sería la participación en el Comité, al menos en una reunión, de un funcionario superior de la capital.

3. Correo electrónico e Internet

10. Varios Miembros subrayaron la conveniencia de una mayor utilización de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico e Internet) en los servicios de información y los organismos encargados de la notificación. El Presidente señaló que, en general, la transparencia operaba a favor de muchos países en desarrollo y que los medios electrónicos estaban convirtiéndose en una herramienta cada vez más importante para alcanzar este objetivo. Aunque era cierto que los medios electrónicos de comunicación planteaban problemas de infraestructura a muchos países en desarrollo, también podían ser uno de los modos más baratos de dar un gran paso hacia delante. En

cualquier caso, también sería importante mantener un medio de comunicación alternativo paralelo para aquellos que no pudieran utilizar el correo electrónico o Internet.

11. La Secretaría señaló que recientemente había establecido una lista de correo electrónico a la que podían suscribirse los Miembros para recibir notificaciones a través del correo electrónico (en el anexo 2 de este informe figura información sobre el modo de suscripción). En el momento de la reunión, se estaban enviando notificaciones dos veces a la semana. Al mismo tiempo, la Secretaría mantenía su práctica habitual de distribución de las notificaciones. Se proporcionaban copias impresas de las notificaciones a las misiones de los Miembros de la OMC. Dependía de cada misión individual enviar las notificaciones a sus servicios de información u organismos encargados de la notificación en las capitales. De manera alternativa y previa petición, la Secretaría también podría enviar las notificaciones a una única dirección en la capital.

12. La Secretaría destacó la importancia de mantener actualizadas las listas de servicios de información⁵ y de organismos encargados de la notificación.⁶ Para ello habría que informar a la Secretaría de cualquier modificación de los datos necesarios para establecer contacto a través del fax, el correo electrónico o por carta. La Secretaría recordó que había distribuido un cuestionario después de la última reunión del Comité para solicitar a los Miembros que notificaran todos los sitios de Internet donde existiera información sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias. Las respuestas se habían recopilado en el documento G/SPS/GEN/144.

13. Los Estados Unidos presentaron una propuesta sobre "transparencia voluntaria". La idea consistía en mejorar la distribución de información a través de Internet. Se utilizó el término "voluntaria" porque la propuesta no se refería a ninguna obligación en virtud del Acuerdo. Aunque en la actualidad existe un cierto grado de difusión de observaciones sobre los documentos notificados y las traducciones de los mismos, la mayoría de los Miembros no sabían que existía esta información. La propuesta pretendía ayudar a mantener a los Miembros informados sobre quién proporcionaba información sobre qué temas. Esto podría realizarse haciendo una indicación breve en los formatos de notificación existentes o directamente en el documento que apareciera en Internet en forma de hipervínculo. La propuesta completa figura en el documento G/SPS/GEN/152.

4. Asistencia técnica

14. Muchos países en desarrollo destacaron la necesidad de una asistencia técnica continuada. Faltaban conocimientos y equipo de laboratorio, especialmente en las esferas de la evaluación del riesgo. En la mayoría de los PMA no existía un gran conocimiento general de los Acuerdos de la OMC. Únicamente las instituciones que participaban directamente en las cuestiones relacionadas con la OMC conocían sus obligaciones y los requisitos existentes. Existía una necesidad de seminarios *periódicos* sobre la aplicación del Acuerdo.

5. La aplicación cinco años después

15. Con respecto a la aplicación del Acuerdo hasta la fecha, Donna Roberts, de la Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OMC, señaló que el continuo proceso de cambios científicos hacía inevitable que, a lo largo del tiempo, los gobiernos modificaran las medidas existentes o establecieran nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias. Esto hacía que las disposiciones del Acuerdo relativas a la transparencia fueran aún más importantes. Las disposiciones relativas a la

⁵ Serie de documentos G/SPS/ENQ. El último en el momento de la redacción: G/SPS/ENQ/9, de fecha 3 de noviembre de 1999.

⁶ La última lista en el momento de la redacción: G/SPS/GEN/141, de fecha 3 de noviembre de 1999.

transparencia creaban un sistema extensivo de supervisión en ausencia del cual muchos países en desarrollo tendrían pocos medios para obtener información sobre los cambios en los requisitos de importación.

16. En los primeros cuatro años de la aplicación, 85 de los 94 Miembros que tenían esa obligación habían notificado sus organismos encargados de la notificación y sus servicios de información. El número de notificaciones había aumentado rápidamente desde 1995 y, en particular, habían aumentado en los últimos años las notificaciones de países en desarrollo. Utilizando el Comité como foro de debate, se habían realizado más de 80 intervenciones sobre cuestiones independientes. Aunque la mayoría de las cuestiones eran asuntos entre países desarrollados, durante los dos últimos años un número creciente de países en desarrollo planteaban inquietudes comerciales específicas, especialmente relacionadas con su comercio con países desarrollados. En la medida en que estas inquietudes comerciales pudieran ser abordadas y resueltas en el marco del propio Comité, resultaría menos costoso que utilizar los mecanismos formales de solución de diferencias. Éste era uno de los beneficios derivados de la participación activa en el Comité.

III. PROYECTO DE MANUAL SOBRE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA TRANSPARENCIA

17. El Presidente informó al Comité de que la División de Cooperación Técnica y de Formación había lanzado un proyecto de elaboración de un manual que ofreciera directrices prácticas a los países en desarrollo y menos adelantados sobre el modo de cumplir las obligaciones en materia de transparencia derivadas del Acuerdo. Esto se había hecho en respuesta a las solicitudes de varios países en desarrollo y menos adelantados. Solicitudes similares también habían aparecido en varios seminarios de cooperación técnica sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, el más reciente celebrado en Namibia en julio de 1999. Se pretendía distribuir el manual en forma de publicación de la OMC a principios del año 2000. El objetivo del debate en esta reunión era solicitar observaciones y sugerencias sobre el proyecto existente. El Presidente reconoció la contribución sustancial de Nueva Zelanda en la elaboración del proyecto.

18. La Secretaría presentó el proyecto de manual. Se destacó que el documento suponía un "trabajo en curso". El objetivo era incluir en la versión definitiva del manual: i) estudios monográficos del modo en que los Miembros utilizaban sus servicios de información y organismos encargados de la notificación; ii) ejemplos de cartas de estos organismos (por ejemplo, el acuso de recibo de observaciones); y iii) ejemplos de textos utilizados para rellenar las notificaciones. La Secretaría destacó que no debería verse el documento como una interpretación del Acuerdo; se trataba de un documento que debía servir de directriz para los Miembros y no prejuzgaba los derechos de los Miembros en virtud de los Acuerdos de la OMC. Una declaración en este sentido se incluiría en el texto de la versión definitiva del manual.

19. En general, los Miembros señalaron que el manual era, potencialmente, un documento útil y destacaron la importancia de los ejemplos y de una presentación fácil de usar. Algunos Miembros presentaron propuestas específicas. Nueva Zelanda destacó que el manual también sería un buen modo de que los Miembros se dieran cuenta de cómo "sacar el máximo partido" a sus servicios de información y organismos encargados de la notificación; las disposiciones del Acuerdo relativas a la transparencia incluían derechos y ventajas, no sólo obligaciones.

20. Se invitó a los Miembros a presentar nuevas observaciones sobre el proyecto para el 15 de diciembre de 1999.

IV. ANEXO 1 - EL PROGRAMA

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS
Y FITOSANITARIAS SOBRE LAS DISPOSICIONES
RELATIVAS A LA TRANSPARENCIA**

MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1999

PROGRAMA

SALA D, 9.30 horas

- A. DECLARACIÓN DE APERTURA DEL PRESIDENTE
Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Sr. Attie Swart
- B. LA DIFERENCIA ENTRE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y LAS RELACIONADAS CON LOS OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO
Secretaría de la OMC, Sr. Erik Wijkström
- C. LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA TRANSPARENCIA DEL ACUERDO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS
Secretaría de la OMC, Sra. Christiane Wolff
- D. CUESTIONES RELATIVAS A LA TRANSPARENCIA - DESPUÉS DE CINCO AÑOS DE APLICACIÓN DEL ASUNTO
Sra. Donna Roberts, economista, Servicio de Investigación Económica, USDA
- E. ESTUDIOS MONOGRÁFICOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN/ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS DE LA NOTIFICACIÓN
Presentaciones de las delegaciones
- F. PROYECTO DE MANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS DE LA NOTIFICACIÓN - PRESENTACIÓN Y DEBATE
- G. CONCLUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL COMITÉ
Secretaría de la OMC, Sra. Gretchen Stanton

V. ANEXO 2 - TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE LAS NOTIFICACIONES

**TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE LAS NOTIFICACIONES
DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

*****CÓMO SUSCRIBIRSE*****

Para suscribirse a la lista, envíen un mensaje de correo electrónico a "listproc@list.unicc.org" con el siguiente texto en el cuerpo del mensaje (dejen la línea del asunto en blanco):

SUBSCRIBE SPS nombre completo

Ejemplo: SUBSCRIBE SPS mickey mouse

Su dirección de correo electrónico quedará registrada automáticamente.

*****CÓMO SALIR DE LA LISTA*****

Para cancelar la suscripción, envíen un mensaje de correo electrónico a "listproc@list.unicc.org" con el siguiente texto en el cuerpo del mensaje (dejen la línea del asunto en blanco)

UNSUBSCRIBE SPS nombre completo

Ejemplo: UNSUBSCRIBE SPS mickey mouse

Su dirección de correo electrónico se eliminará automáticamente de la lista.

*****CÓMO MODIFICAR LA DIRECCIÓN EN LA LISTA*****

Para modificar su dirección en la lista debe cancelar la suscripción de la dirección anterior y suscribir la nueva (según se ha explicado anteriormente).
